

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-980

SALTA, 06 de julio de 2023

EXPEDIENTE N° 10.879/2022

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-139 – relacionada con la designación de la Dra. Ariela Griselda Judith Salas Barboza – en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "INTRODUCCION A LOS RECURSOS NATURALES" (1° Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2020) - perteneciente a la Sede Regional Orán – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la fs. 94, la Secretaria de la Sede Regional Orán hace saber que la citada profesional hizo real toma de posesión de sus funciones, el 22 de mayo de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que la presente designación será atendida con el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva dado de alta por Res. CS 200/20 – asignado a la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

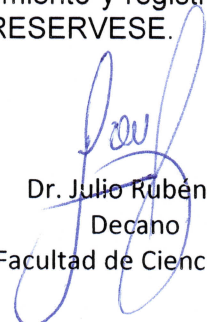
ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la **Dra. ARIELA GRISELDA JUDITH SALAS BARBOZA** – DNI N° 35.264.932- en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "INTRODUCCION A LOS RECURSOS NATURALES" (1° Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2020) – de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán, el 22 de mayo de 2023, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2023-139 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva dado de alta por Res. CS 200/20 – asignado a la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Dra. Salas Barboza, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales